

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 0 8 MAY 2018

Expte. Nº 23.125/18

VISTO el pedido de actualización de datos ante el Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas (ROECYT); y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario realizar dicha actualización en razón de que se puso en funcionamiento la plataforma TAD (trámites a distancia).

QUE con fecha 3 de abril del año en curso se gestionó ante el Registro, la autorización a la Sra. Lidia del Valle FERNÁNDEZ mediante un acta, para suscribir documentación ante el Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas a fin de gestionar exención impositiva de los bienes a importar a favor de la Universidad, y el citado Organismo hace saber la conveniencia de formalizar tal autorización mediante Resolución de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Sra. Lidia del Valle FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 10.166.291, Directora de Contrataciones y Compras de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a suscribir documentación ante el Registro de Organismo y Entidades Científicas y Tecnológicas (ROECYT), a fin de gestionar la exención impositiva de los bienes a importar a favor de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, y notífiquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

RUBÉN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL

NIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Rector Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández

U.N.Sa.